

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “ESTIMULA SU MUNDO”**

### **1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**

“ESTIMULA SU MUNDO”

### **2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE**

NESTLÉ EL SALVADOR, S.A DE C.V

### **3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción “¡ESTIMULA SU MUNDO!”, consiste en que los consumidores deberán comprar cualquiera de los productos participantes de la marca NAN® 3, en sus diferentes presentaciones los cuales se detallan en el numeral 4 de este reglamento. El participante deberá enviar un mensaje de texto vía WhatsApp, al número: +503 6004-0378, una vez enviado el mensaje a dicho número, el sistema de forma automática solicitará proporcionar otros datos para registrar su participación, a saber: nombre completo, número de identidad personal o pasaporte o carnet de residente para extranjeros, teléfono/celular, dirección de residencia, correo electrónico (opcional), una foto del producto participante, lugar de compra del producto y una foto de la factura de compra, la cual debe haber sido emitida durante la vigencia de la promoción. Registrada la información solicitada, el consumidor automáticamente estará participando de las tómbolas semanales, para poder hacerse acreedor a los premios.

Los participantes podrán realizar un máximo de hasta cuatro (4) registros por persona durante la promoción, de facturas diferentes.

Con cada producto el participante recibirá una cantidad de oportunidades para participar de los sorteos electrónicos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño de producto registrado	Oportunidades de participación
NAN® 3 de 800g	1
NAN® 3 de 1,5kg	2
NAN®3 de 1.8kg	2

Adicionalmente al registrar su email, todo participante podrá recibir 1 oportunidad de participación adicional que ampliará las posibilidades que tendrá para ganar.

### **4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Esta promoción inicia a partir del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno hasta el dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

El PATROCINADOR tendrá la potestad de prorrogar el plazo de esta promoción, para lo cual deberá realizar la notificación correspondiente al Ministerio de Gobernación.

### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

La promoción “¡ESTIMULA SU MUNDO!”, consiste en que los consumidores deberán comprar cualquiera de los productos participantes de la marca NAN 3®, en sus diferentes presentaciones los cuales se detallan en el numeral 4 de este reglamento. El participante deberá enviar un mensaje de texto vía WhatsApp, al número: +503 6004-0378, una vez enviado el mensaje a dicho número, el sistema de forma automática solicitará proporcionar otros datos para registrar su participación, a saber: nombre completo, número de identidad personal o pasaporte para extranjeros, teléfono/celular, dirección de residencia, correo electrónico (opcional), una foto del producto participante, lugar de compra y una foto de la factura de compra, la cual debe haber sido emitida durante la vigencia de la promoción. Registrada la información solicitada, el consumidor automáticamente estará participando de las tómbolas semanales, para poder hacerse acreedor a los premios.

Los participantes podrán realizar un máximo de hasta cuatro (4) registros por persona durante la promoción, de facturas diferentes.

Con cada producto el participante recibirá una cantidad de oportunidades para participar de los sorteos electrónicos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño de producto registrado	Oportunidades de participación
NAN® 3 de 800g	1
NAN® 3 de 1,5kg	2
NAN®3 de 1.8kg	2

Adicionalmente al registrar su email, todo participante podrá recibir 1 oportunidad de participación adicional que ampliará las posibilidades que tendrá para ganar.

**Patrocinador de la promoción:**

El único y exclusivo patrocinador de esta promoción es la empresa Nestlé El Salvador, S.A de C.V; ubicada en Km. 29 ½, Carretera a Sonsonate, Ateos, La Libertad.

**Productos participantes:**

Participan en esta promoción los productos importados y distribuidos por EL PATROCINADOR, exclusivamente de la marca NAN® 3, en los siguientes formatos: Alimento lácteo NAN® 3 Lata de 800g, 1,500g y 1,800g

**Premios de la promoción “Estimula su mundo”, a través de sorteos:**

En esta promoción se contará con un total de dos (2) sorteos de forma electrónica los cuales serán realizados en las fechas que se detallan a continuación:

Sorteo Electrónico.	Fecha de Sorteo.	Lugar de Sorteo.
<b>Primer Sorteo Electrónico.</b>	Viernes, 29 de octubre	<b>REDVOLUTION</b> Dirección: 13 Calle Poniente, #834, Colonia Escalón. San Salvador Teléfono: 503 2124-4316

<b>Segundo Sorteo Electrónico.</b>	Viernes, 3 de diciembre 2021.	<b>REDVOLUTION</b> Dirección: 13 Calle Poniente, #834, Colonia Escalón. San Salvador Teléfono: 503 2124-4316
------------------------------------	-------------------------------	---

**Premios de la promoción “ESTIMULA SU MUNDO”:**

**PREMIOS DE CADA SORTEO:** En la presente promoción habrá ochenta y tres (83) ganadores, los cuales se harán acreedores a los siguientes premios y en el siguiente orden:

<b>Primer Sorteo Electrónico – Viernes 29 de octubre de 2021</b>			
<b>Premio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
Renovación de cuarto de un niño o niña valorado en USD\$3,100.00	1	USD\$3,100.00	USD\$3,100.00
Certificado de reglo de SIMAN por la suma de USD\$100.00	40	USD\$50.00	USD\$2,000.00
<b>Segundo Sorteo Electrónico – Viernes 3 de diciembre de 2021</b>			
<b>Premio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
Renovación de cuarto de un niño o niña valorado en USD\$3,100.00	2	USD\$3,100.00	USD\$6,200.00
Certificado de reglo de SIMAN por la suma de USD\$100.00	40	USD\$50.00	USD\$2,000.00
<b>Gran Total con IVA</b>	<b>USD\$15,029.00</b>		

En esta promoción se entregará un total de QUINCE MIL VEINTINUEVE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$15,029.00), en premios.

**Condiciones Importantes:**

Los premios de esta promoción son no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador. Los participantes podrán realizar un máximo de hasta cuatro (4) registros por persona durante la promoción, para participar de Los sorteos electrónicos. No podrá ganar dos veces un mismo participante en el mismo sorteo y para ganar, deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

La Decoración de Cuarto para niño o niña incluye:

- El Decorador y mano de obra: requeridos para realizar la renovación del cuarto que incluye un máximo de dos visitas al lugar de la renovación.
- Entrevista para asesoría y levantamiento de plano de decoración según gustos de ganador y presupuesto establecido para la renovación de cuarto de niño o niña.
- Boceto o bosquejo de renovación de propuesta para ganador, que deberá ser aprobado por ganador antes de iniciar arreglos o compras de materiales, insumos, muebles y accesorios requeridos según propuesta aprobada para renovación de cuarto.
- Compra de insumos y materiales, artículos para decorar según propuesta entregada y aprobada.
- Inspección de la ejecución del proyecto de renovación.

- Renovación de cuarto tendrá una duración de 21 días calendario después de la entrevista de levantamiento de la propuesta y aprobación, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito que hagan necesario ampliar este plazo.
- Materiales, Muebles y Accesorios requeridos para realizar la renovación del cuarto.
- Sanitización de cuarto, una vez finalizada la renovación.

EL PATROCINADOR no realizará instalaciones de equipos electrónicos ni cambiará el premio en bienes muebles o inmuebles que no estén descritos en este reglamento, ni asumirá trámites legales. Ni se hace responsable por ninguna instalación que incluya cableado eléctrico, tuberías, gypsum, trabajos de madera, cielorraso o similar. Para este tipo de artículos EL PATROCINADOR, solo se hace responsable por la compra y entrega. El premio no incluye cambios estructurales, eléctricos, plomería, solo cambios estéticos en la renovación.

#### **Condiciones de reclamo del premio:**

Los ganadores de los sorteos serán contactados vía telefónica únicamente por el personal autorizado por EL PATROCINADOR, quienes le informarán al momento de la llamada el premio que ganaron, corroborar sus datos, validando que es una persona, mayor de edad, legalmente establecida (residente) en la República de El Salvador. Los consumidores ganadores podrán reclamar su premio en el lugar indicado por EL PATROCINADOR.

El día del sorteo, se elegirá un listado de cinco (5) suplentes, luego de la realización del sorteo virtual de forma aleatoria, en el caso que el ganador no reclame el premio en los términos y plazos aquí previstos, se llamará a ganador suplente para que reclame y disfrute el premio.

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales del país y encontrarse dentro del territorio nacional, presentar su documento de identidad con el cual se inscribieron. EL PATROCINADOR verificará la autenticidad de los empaques y factura o copia de la misma, y en caso de fraude será descalificado automáticamente, caso contrario el ganador de cada premio deberá firmar un documento mediante el cual acredita que ha recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Si no es posible contactar al participante ganador de un premio en el sorteo en un plazo de tres (3) días, o si contactado no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el párrafo anterior, se llamará, en su orden, a alguno de los cinco (5) suplentes preseleccionados el día de la tómbola para que reclame y disfrute el premio.

**Suspensión involuntaria:** El PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico del patrocinador, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que la Compañía adopte la medida. El PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma temporal o permanente, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio masivo de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

**Premios no reclamados:** Los ganadores contarán desde la fecha de terminación de la promoción, hasta dos (2) meses corridos después de la fecha de finalización de la misma para reclamar sus premios. Después de esta fecha opera la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos para su uso

en futuras promociones. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

**Límite de responsabilidad:** Los ganadores aceptan de antemano el premio al que se ha hecho acreedor, en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio. El costo del transporte para retirar el premio correrá por cuenta de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por desperfectos, el uso y/o destino que se dé a los mismos, siendo que las garantías de los premios son dadas directamente por el fabricante y/o su distribuidor.

**Uso de imagen:** Los ganadores autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de la imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

**Aviso de Privacidad:** Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades, tendrá relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

**Restricciones de participación:** No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados, ni sus cónyuges, padres e hijos de: Nestlé El Salvador, S.A. de C.V, Agencia publicitaria REDVOLUTION, las agencias digitales, ni sus colaboradores o proveedores involucrados en la promoción.

**Información:** Para mayor información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 4:30 pm, al número de Servicio al Consumidor: 800-6179 desde un teléfono fijo. O escribimos al e-mail: [servicios.consumidor@pa.nestle.com](mailto:servicios.consumidor@pa.nestle.com)